Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1968

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 Y 19 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 13, 15, 16, 18 Y 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2011 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 14 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Memorándum Nº 606 de fecha 11 de noviembre de 2011, presentado por la Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas, de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 46/2011 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - SEGUNDO LLAMADO"*;

Que, según acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 223.607 de fecha 21 de setiembre de 2011, han presentado ofertas las empresas: *Aída Aquino de Farías, Textiles S.R.L., Samal S.R.L., Consorcio Empresa Paraguaya de Alimentos, Marta Elena Vera Andrada, Virgilio Aguilar Colman S.R.L., Todo Morfi S.R.L. y Empresa de Alimentación Del Este;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 07 de noviembre de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: *"...CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda: 1.- Desestimar la oferta presentada por la firma oferente Marta Elena Vera Andrada, para el Lote 1 La Encarnación (Capital), por presentar, para dicho lote, con errores el formulario de la carta oferta, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 60, numeral 2. 2.- Declarar desierto los lotes 13 Corpus Christi (Canindeyu), 15 Igatimi (Canindeyu), 16 Itanará (Canindeyu), 18 Nueva Esperanza (Canindetu) y 20 Ypejhu (Canindeyu), por no contar con oferta alguna, de conformidad a la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas, artículo 30, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna. 3.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 46/2011 Provisión de Almuerzo Escolar – 2do llamado, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1968

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 Y 19 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 13, 15, 16, 18 Y 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 46/2011 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

EMPRESA OFERENTE		Precio Total Gs. IVA incluido	EMPRESA ADJUDICADA	RUC
CAPITAL				
Lote 1	La Encarnación	3.351.958.800	CONSORCIO EMPRESA PARAGUAYA DE ALIMENTOS	E 0001313
Lote 2	San Roque	7.738.038.000	CONSORCIO EMPRESA PARAGUAYA DE ALIMENTOS	E 0001313
Lote 3	Santísima Trinidad	5.705.700.000	CONSORCIO EMPRESA PARAGUAYA DE ALIMENTOS	E 0001313
Lote 4	Zona Urbana Capital	936.381.600	MARTA ELENA VERA ANDRADA	456669-6
ALTO PARANÁ				
Lote 5	Ciudad del Este	576.180.000	EMPRESA DE ALIMENTACIÓN DEL ESTE (E.A.E)	E 0001315
Lote 6	Domingo Martínez de Irala	178.200.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9
Lote 7	Hernandarias	197.989.800	EMPRESA DE ALIMENTACIÓN DEL ESTE (E.A.E)	E 0001315
Lote 8	Los Cedrales	132.660.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9
Lote 9	Mbaracayú	117.300.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9
Lote 10	Ñacunday	102.600.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9
Lote 11	Presidente Franco	50.995.800	EMPRESA DE ALIMENTACIÓN DEL ESTE (E.A.E)	E 0001315
Lote 12	San Alberto	98.280.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9
CANINDEYÚ				
Lote 14	Gral. Francisco C. Álvarez	123.840.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9
Lote 17	La Paloma	69.120.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9
Lote 19	Salto del Guairá	2.386.560.000	VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L	80011043-9

4.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación N° 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto N° 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 848 FF 10 y 30;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1968

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 Y 19 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 13, 15, 16, 18 Y 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 46/2011 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, las adjudicaciones propuestas por el comité de evaluación se adecuan en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca transparentar los procesos Administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 19 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 46/2011 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO"*, del Ministerio de Educación y Cultura, conforme al siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Abog. Cristian González Lopez
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1968

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 Y 19 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 13, 15, 16, 18 Y 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 46/2011 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	Precio Total Gs. IVA incluido	EMPRESA ADJUDICADA
		CAPITAL	
1	La Encarnación	3.351.958.800	Consorcio Empresa Paraguaya de Alimentos
2	San Roque	7.738.038.000	Consorcio Empresa Paraguaya de Alimentos
3	Santísima Trinidad	5.705.700.000	Consorcio Empresa Paraguaya de Alimentos
4	Zona Urbana Capital	936.381.600	Marta Elena Vera Andrada
		ALTO PARANÁ	
5	Ciudad del Este	576.180.000	Empresa de Alimentación Del Este
6	Domingo Martínez de Irala	178.200.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.
7	Hernandarias	197.989.800	Empresa de Alimentación Del Este
8	Los Cedrales	132.660.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.
9	Mbaracayú	117.300.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.
10	Ñacunday	102.600.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.
11	Presidente Franco	50.995.800	Empresa de Alimentación Del Este
12	San Alberto	98.280.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.
		CANINDEYÚ	
14	Gral. Francisco C. Álvarez	123.840.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.
17	La Paloma	69.120.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.
19	Salto del Guairá	2.386.560.000	Virgilio Aguilar Colman S.R.L.

2°.- **DECLARAR** desiertos los Lotes N° 13, 15, 16, 18 y 20 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 46/2011 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO"*, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 30, inciso a), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 07 de noviembre 2011.

4°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Abog. Cristian Gonzalez Lopez
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1968

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 Y 19 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 13, 15, 16, 18 Y 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2011 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

-5-

5º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a que comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6º.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura